



FORMOSA, 25 de Enero 2017.

VISTO:

La Resolución General N° 21/2016 y el expediente N° M-05814/16-DGR-EXP del Registro de Mesa de Entrada y Salida de este Organismo, y;

CONSIDERANDO:

Que la resolución mencionada en el visto, designa como Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la contribuyente MAYORISTANET.COM S.A. CUIT 30-70729683-2, con domicilio fiscal en Av. Leandro N. Alem N° 693 Piso 5 CP: 1001, CABA;

Que en el citado expediente, la contribuyente solicita la cese del régimen de agente en virtud de haberse dado la baja como contribuyente de la provincia de Formosa, por no tener ninguna actividad en la misma;

Que la contribuyente presenta formulario CM 02 adjunto a Fojas N°3 donde consta el trámite confirmado de cese, efectuado a fecha 18/06/2016;

Que conforme a los antecedentes adjuntos, y que la designación como agente ocurrió con posterioridad al de cese de actividad efectuada por el contribuyente en esta jurisdicción, deviene oportuno dejar sin efecto la designación antedicha;

Que obra dictamen jurídico del órgano asesor de la Dirección;

Que en orden a las facultades y prerrogativas conferidas por el Art. 6 y subsiguientes del Código Fiscal de la provincia de Formosa - Ley 1589 resulta oportuno otorgar la baja como Agente;

Que en consecuencia es necesario dictar el instrumento legal pertinente que resuelva la situación planteada;

Por ello;

**LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN TRIBUTARIA
A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DÉJESE sin efecto la designación como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la firma MAYORISTANET.COM S.A. CUIT: 30-70729683-2, con domicilio fiscal en Av. Leandro N. Alem N° 693 Piso 5º CP: 1001, CABA, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE. Comuníquese a quienes corresponda.
Notifíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

RESOLUCIÓN GENERAL N° 017/2017.

C.O.F.
D.G.R.
M.I.
S.R.
H.M.Z.

C.P. Mariela C. Arias
Subdirectora de Gestión Tributaria
A cargo de la
Dirección General de Rentas